

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN-CAUCA

SUSTANCIATORIO N° 1231

Popayán, Octubre ocho (8) de dos mil veinte (2020)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2010-00760-00
Demandante: COOMOTORISTAS DEL CAUCA
Demandado: MARGARITA PAPAMIJA

De conformidad con lo previsto por el artículo 446 del C.G.P., el Juzgado.

DISPONE:

APROBAR la liquidación del crédito, en lo que corresponde a capital e intereses.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96e696f29071ca351194ed534709635a9e5c89ace050435533db34950f23d9bf

Documento generado en 08/10/2020 05:37:20 p.m.